

CIRCULAR 144 DE 2017

(septiembre 4)

<Fuente: Archivo Interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

<NOTA DE VIGENCIA: Circular derogada por la Circular [34](#) de 2021>

Bogotá D.C.,

PARA: DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO,
COORDINADORES MISIONALES Y COORDINADORES ACADÉMICOS.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Circular derogada por la Circular [34](#) de 4 de marzo de 2021, 'lineamientos para la gestión de los procesos del Ecosistema Sennova por parte del talento humano nombrado en empleos temporales de la planta de personal SENA'.

En atención a lo establecido en el Decreto [553](#) del 30 de marzo de 2017, “Por el cual se crea una planta de empleos temporales en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA” y a la Resolución [0716](#) de 4 de mayo de 2017 “Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos Temporales de la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA”, el SENA adelantó entre el 8 de mayo aM4 de julio de 2017 el proceso establecido normativamente para la provisión de esos empleos temporales a partir del 17 de julio de 2017, que están distribuidos en los Centros de Formación Profesional para la atención y ejecución de los programas: AgroSENA, Bilingüismo y SENNOVA.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de orientar a los Centros de Formación, la Dirección de Formación Profesional establece las siguientes orientaciones:

1. Instructores de los Programas de AgroSENA, Bilingüismo y SENNOVA

Las funciones de quienes ocupen los 565 cargos de instructor se encuentran establecidas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos Temporales, adoptado mediante la Resolución No. [0716](#) de 04 de mayo de 2017.

Esas funciones están orientadas al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Para AgroSENA: Ejecutar formación profesional integral, Asistencia Técnica y extensión rural, en el área de influencia de los centros, de conformidad con los niveles de formación y modalidades de atención, (p.e; comercialización, mercadeo, asociatividad, emprendimiento, cooperativismo, formulación y gestión de proyectos) en áreas agropecuarias que permitan el desarrollo y seguimiento de proyectos productivos de conformidad con las políticas Institucionales del programa AgroSENA y la normatividad vigente. Los instructores AgroSENA, deben ser programados por el coordinador académico, 100% en actividades de formación y/o asistencia técnica y/o extensión rural de acuerdo a la planeación entregada por el profesional AgroSENA y manual de funciones.

Para el caso de los instructores pertenecientes a centros de formación en los cuales no fue asignado profesional AgroSENA, éstos serán coordinados por el profesional AgroSENA del centro más cercano.

ii) Bilingüismo: Ejecutar formación profesional integral, de conformidad con los niveles de formación y modalidades de atención, políticas institucionales, la normatividad vigente y la programación de la oferta educativa del programa de Bilingüismo. Los instructores de Bilingüismo deben ser programados 100% a actividades de formación.

iii) SENNOVA: Ejecutar formación profesional integral, realizando actividades de investigación aplicada, de conformidad con los niveles de formación y modalidades de atención en el área del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación del SENA-SENNOVA, para generar habilidades y destrezas en los aprendices, cultura de innovación, la generación de nuevas tecnologías para la formación y para los diferentes sectores productivos, así como la apropiación y gestión del conocimiento y tecnologías generadas, contribuyendo al desarrollo sostenible del país, de conformidad con las políticas Institucionales del programa SENNOVA y la normatividad vigente. Los 253 Instructores asignados al programa SENNOVA tendrán los siguientes roles:

- 223 Instructores ubicados en todos los Centros de la Entidad deben desempeñarse en funciones de Instructor - Investigador; se les debe asignar el 50% de la dedicación a carga académica, es decir horas directas a formación con grupos de formación (titulada y complementaria), y el otro 50 % destinado a las actividades de formulación e investigación aplicada en proyectos SENNOVA, tal como está establecido en los lineamientos del plan de acción 2017.

- Los 30 Instructores restantes estarán ubicados en los Centros de Formación con Tecnoacademia y cumplirán funciones en las mismas.

La Distribución de cargos por Centro de Formación y por roles SENNOVA, se debe consultar la matriz: “Distribución de cargos, por centro y por roles SENNOVA”, para los fines pertinentes.

2. Profesionales del programa de AgroSENA

De manera general para el caso de quienes ocupen uno de los 41 cargos de profesional del programa AgroSENA, se debe atender las funciones establecidas de acuerdo al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos Temporales, establecido mediante Resolución [0716](#) de 04 de mayo de 2017, orientadas hacia el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Definir el plan de acción de la estrategia AgroSENA, en trabajo conjunto con los instructores del programa AgroSENA, de acuerdo a las condiciones del departamento, la zona o el área de influencia de cada centro de formación, en concertación con la Regional respectiva.

- Fortalecer los convenios regionales o zonales con entidades relacionadas con el sector Agro, en especial para aquellos productos potenciales a desarrollar en el postconflicto como: Café, Cacao, Caucho, Palma, entre otros.

- Fortalecer las competencias de los instructores de AgroSENA sobre metodologías pedagógicas y manejo andrológico de las poblaciones del Sector Agro, mediante la programación y realización de transferencias de conocimiento.

- Articularse con las políticas públicas rurales, trabajando activamente por el fortalecimiento de las apuestas regionales o zonales del Sector Agro para el posconflicto y a través de las reuniones de los consejos municipales de desarrollo rural.
- Ejecutar estrategias de seguimiento y control de las formaciones con asistencia técnica que se generen en el programa Sena Emprende Rural con sus unidades productivas.
- Apoyar la ejecución de alianzas internacionales, convenios y proyectos que se generen, de la estrategia del programa de AgroSENA.
- Promover el desarrollo de eventos de divulgación tecnológica y días de campo, con base en la estrategia del programa de AgroSENA.
- Ejecutar estrategias de seguimiento y control a la programación de los instructores que imparten formación profesional integral, asistencia técnica y extensión rural, de conformidad con los niveles de formación y modalidades de atención, (p.e; comercialización, mercadeo, asociatividad, emprendimiento, formulación de proyectos y cooperativismo) en áreas agropecuarias y afines al sector rural que permitan el desarrollo y seguimiento de proyectos productivos rurales.
- Definir el plan de trabajo mensual de los instructores de AgroSENA, el cual será remitido a la coordinación académica para su respectivo cargue en sofía plus.
- Gestionar la formulación y presentación de proyectos para el sector agropecuario.
- Participar y apoyar las acciones en las mesas sectoriales y redes de conocimiento afines al sector agropecuario y que pertenezca el centro.
- Apoyar y generar estrategias para articular y mejorar pertinencia en la oferta de programas del sector agropecuario.

3. Profesionales del programa de Bilingüismo

De manera general para el caso de quienes ocupen uno de los 117 cargos de profesional del programa de Bilingüismo, se debe atender las funciones establecidas de acuerdo al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos Temporales, establecido mediante Resolución [0716](#) de 04 de mayo de 2017, orientadas hacia el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Asegurar el cumplimiento del perfil de instructor de Bilingüismo del SENA en los Centros de Formación para nuevos instructores, en lo referente a formación académica, experiencia laboral y nivel de dominio de lengua.
- Apoyar la ejecución de alianzas internacionales, convenios y proyectos de orden nacional que se generen desde la Dirección General del SENA.
- Ejecutar estrategias para la correcta programación del equipo de instructores presenciales de formación titulada, complementaria y tutores virtuales del Centro de formación, procurando por el cumplimiento de las metas del programa de Bilingüismo.
- Ejecutar estrategias de seguimiento a la ejecución de la formación titulada y complementaria en lenguas en las modalidades presencial y virtual de los programas de formación, identificando

debilidades y acciones por mejorar en pro de la calidad de la formación titulada y complementaria en las modalidades presencial y virtual de los programas de formación.

- Promover el desarrollo de transferencias de conocimiento y eventos de divulgación tecnológica, con base en la estrategia del programa de Bilingüismo.

- Ejecutar estrategias de inducción y reinducción a los instructores de lenguas y/o voluntarios con el equipo pedagógico de cada Centro de Formación.

- Implementar y promover estrategias de uso de los recursos educativos digitales dispuestos en los Laboratorios de Bilingüismo del Centro de Formación, según lineamientos de la Dirección General

- Diseñar y ejecutar la semana de los idiomas SENA según lineamientos de la Dirección General del SENA.

- Documentar las prácticas metodológicas o pedagógicas de éxito en enseñanza de lenguas en el Centro de Formación, para el fortalecimiento del programa de Bilingüismo.

- Desarrollar acciones y estrategias para el cumplimiento de las metas del programa de Bilingüismo en el Centro de Formación y Regional.

Con el fin de proporcionar un espacio para consulta de información, respuesta a preguntas frecuentes y buenas prácticas sobre la estrategia del programa de Bilingüismo, se ha dispuesto la siguiente página WEB de libre acceso para la comunidad SENA:

<https://sites.google.com/misena.edu.co/bilinguismosena>

4. Profesional del programa de SENNOVA

De manera general para el caso de quienes ocupen los cargos de profesional del programa de Sennova, se debe atender las funciones establecidas de acuerdo al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos Temporales, establecido mediante Resolución [0716](#) de 04 de mayo de 2017.

La Distribución de cargos por centro de formación y por roles SENNOVA, se debe consultar la matriz: “Distribución de cargos, por centro y por roles SENNOVA”, para los fines pertinentes.

En desarrollo del proceso de vinculación de temporales a la planta del SENA, se presentan casos donde por ejemplo, la persona que ganó la vacante en el rol de líder SENNOVA es diferente a la persona que hoy está por contrato de prestación de servicios personales adelantando dicho rol y cuyo contrato tiene un vencimiento hasta el 30 de diciembre de 2017, se solicita entonces, asignar al contratista actividades complementarias y de apoyo que contribuyan con el desarrollo de las líneas programáticas de SENNOVA, de tal manera que se pueda identificar el cumplimiento de metas e indicadores en su desempeño.

Para todos los casos, solicitamos al Subdirector del Centro enviar copia de la asignación de funciones a temporales al Grupo de Investigación, Innovación y Producción Académica, según la siguiente distribución:

ASESOR SENNOVA	Aplica a Centros de Formación de las Regionales SENA	Centros	IP	Celular	Correo electrónico
Angela Patricia Charry López	Caribe	Córdoba, guajira, Magdalena, San Andrés, Sucre y Cesar	11	13550	3016560603
Belén Borrero Durán	Centro Oriente	Distrito Capital y Norte de Santander	11	12135	3144800262
Paula Constanza Manrique Ramírez	Centro Oriente	Boyacá, Cundinamarca y Santander	18	13360	3114594290
Darwin Dubay Rodríguez Pinto	Antioquia	Antioquia	16	13203	3166712874
Caribe		Atlántico, Bolívar	8		
Gustavo Vargas Yara	Pacífico	Nariño, Cauca, Valle y Chocó	17	13066	3165673295
Milton Roberto Torres Torres	Centro sur	Tolima, Huila, Caquetá, Putumayo y Amazonas	11	12244	3173806379
María del Pilar Valencia Guzmán	Llanos	Meta, Guaviare, Casanare, Arauca, Guainía, Vichada y Vaupés-	8	16821	3105635065
Nancy Dioneth Briceño Moreno	Eje Cafetero	Caldas, Quindío y Risaralda	11	12485	3114551659

Anexos SENNOVA:

1. Matriz en EXCEL: “Distribución de cargos, por centro y por roles SENNOVA”
2. Documento: “Alcance Lineamientos Plan de Acción 2017” enviado a Directores Regionales y Subdirectores de Centro, por el Director de Planeación y Direccionamiento Corporativo, con radicado No.8-2016-067955 el 28/12/2016 los anexos están en SGPS.

Cordialmente,

JOSÉ DARIO CASTRO URIBE

Director de Formación Profesional

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:
https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0144_2017.pdf>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
 Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

